



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: VENIA DOCENTE

VISTO:

- El pedido de la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Lic. María Alejandra Celi, en la que solicita Venia Docente a Profesores Asistentes que se desempeñan en distintas asignaturas de la mencionada Escuela;

CONSIDERANDO:

- Que del Reglamento de Venia Docente aprobado por R.H.C.D. N° 783/2013, se desprende que corresponde otorgar venia docente a los profesionales que se detallan;
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de la F.C.M;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ART. 1°: Otorgar Venia Docente a los Profesores Asistentes que se desempeñan en las asignaturas de la Escuela de Nutrición que se detallan a continuación:

PROFESIONAL

Lic. Silva, Tamara Yohana – Leg. 55231:
Dra. María Laura Daruich - Leg. 57313

ASIGNATURA

FILOSOFÍA Y ÉTICA PROFESIONAL
FISIOPATOLOGÍA Y DIETOTERAPIA DEL NIÑO

ART. 2°: Establecer que la vigencia de la misma se mantendrá mientras no exista anulación a la propuesta formulada por la autoridad que lo generó, no requiriendo renovación en cada período lectivo, según lo establecido en el artículo 4° de la R.H.C.D. N° 783/2013.

ART. 3°: La autorización concedida precedentemente, implica obligaciones contenidas en la Reglamentación Vigente de Venia Docente R.H.C.D. N° 783/2013.

ART. 4°: Registrar, comunicar y archivar.